

PROFESIONALES DEL TRABAJO EN ALTURA
BOLETÍN

ARNESES PARA TRABAJOS EN ALTURA

En la actualidad existen tres diferentes normas que certifican arneses para trabajos en altura. Es imprescindible conocer las especificaciones de cada una de ellas para poder elegir, en cada situación concreta, el arnés adecuado. Y tal elección, por diversos motivos, no siempre es fácil. Vamos a intentar clarificar en lo posible dichos extremos.

Lo primero que hay que tener claro es la diferencia entre **RETENER** (o prevenir), **SUJETAR** (o sostener) y **PROTEGER** (o parar) por utilizar las expresiones más frecuentes tanto en la legislación vigente como en los documentos relativos.

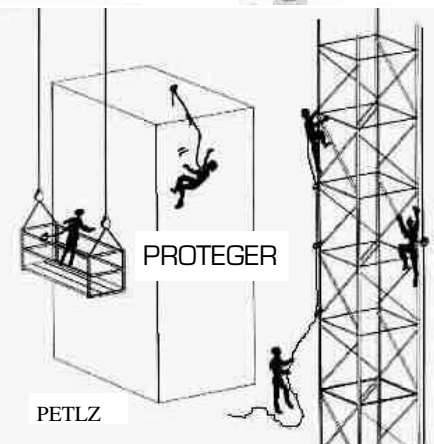
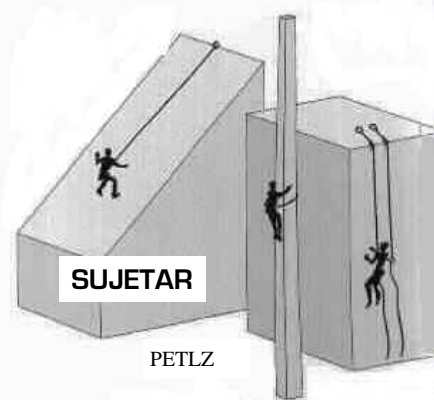
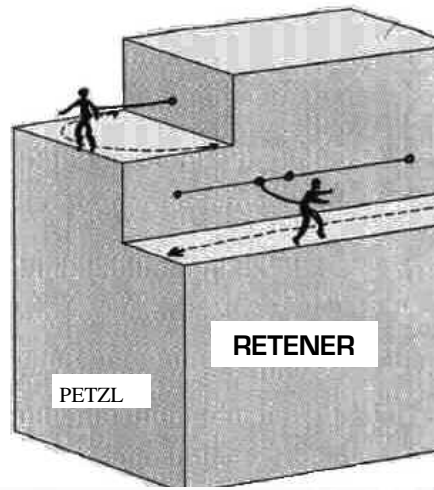
-RETENER: una caída de altura puede prevenirse utilizando algún medio que impida al trabajador alcanzar las zonas que presenten riesgo de caída. Por ejemplo, un arnés con un elemento de amarre suficientemente corto como para impedirle que se aproxime a las zonas de riesgo. Diríamos que estamos **RETENIENDO** al trabajador dentro de zonas seguras (fig.1)

Para este objetivo están los arneses certificados según la EN813, llamados "arneses de asiento", cuya principal característica es disponer de un punto de enganche bajo.

-SUJETAR: una caída puede impedirse utilizando algún medio que sostenga al trabajador en su puesto de trabajo, o le permita acceder a su puesto siempre sujeto con seguridad. Por ejemplo, empleando un arnés con un elemento regulable de amarre de sujeción a un poste. Diríamos que estamos **SUJETANDO** al trabajador para que no caiga (fig.2).

Para este fin están los arneses certificados según la EN358, llamados "cinturones de sujeción" (herederos de las antiguos "cinturones de seguridad") cuya principal característica es disponer, o de dos puntos de enganche (como mínimo) o de un punto de enganche y un elemento de amarre.

-PROTEGER: si no se puede evitar que el trabajador esté en situación de riesgo de sufrir una caída, sí puede protegerse al trabajador de sus consecuencias en caso de que la caída se produzca. Por ejemplo, utilizando un arnés anticaídas (que más correctamente debería denominarse "paracaídas") como



PARA CONSULTAR NUESTRO CATÁLOGO, DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y TARIFAS: www.infonegocio.com/risko
O SI NOS LO SOLICITA LE ENVIAREMOS LA INFORMACIÓN POR CORREO

Si es la primera vez que recibe este BOLETÍN y desea seguir recibéndolo, remita los siguientes datos a:

RISKO-Trabajos en altura. C/ Sinaí, Residencial Oriente, local 37. 41007 Sevilla
Correo electrónico: risko@infonegocio.com Teléfono: 954 57 08 49

Nombre:.....
Empresa:.....
Calle:.....
DP:..... Ciudad:.....
Teléfono:..... Fax:..... CIF:.....

elemento de un sistema anticaídas. Diríamos que estamos PROTEGIENDO al trabajador de los daños de una eventual caída (fig.3).

Para este fin están los arneses certificados EN361, llamados "anticaídas" cuya principal característica es disponer de un punto de anclaje muy alto dorsal o esternal (o ambos) de forma que el cuerpo suspendido inerte quede con la menor desnivelación posible.

Las ilustraciones anteriores aclararán mejor los conceptos expuestos.

Desde luego, todos estos EE.P.I. son elementos que deben formar parte, junto a otros elementos certificados (absorbedores, descensores, conectores, etc.) de sistemas completos.

Lo que, en nuestra opinión, las disposiciones vigentes no aclaran suficientemente en todos los casos, es si, además de para sus funciones específicas, cada uno de estos tipos de arneses pueden ser utilizados para otras. Por ejemplo, está claro que un arnés



EN361

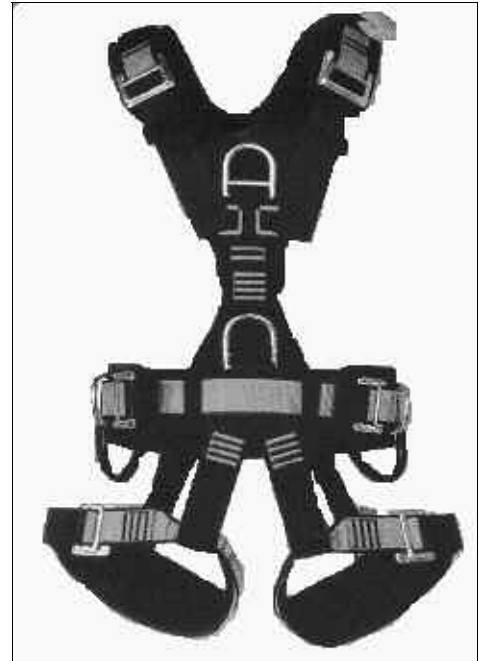
de retención no puede ser utilizado para proteger una caída, pero no lo está tanto si un arnés anticaídas puede utilizarse como parte de un sistema de retención. Estimamos que, en estas situaciones, debe actuar el

criterio del técnico que, conociendo las especificaciones de las normas, puede juzgar la idoneidad o no de la solución propuesta.

Queda por señalar, que en el mercado pueden encontrarse arneses que, o sólo cumplan una de las normas, o que cumplan dos o las tres. Por ejemplo, y por citar sólo algunos de los modelos más habituales, el Falcon sólo cumple la EN813, el Navajo Vario cumple la EN813, el Navajo Completo, el

Golden Top y el Arnasa cumplen la EN361 y la EN358, y el Profi cumple la EN361, la EN 358 y la EN 813.

Por tanto, habiendo donde elegir, lo importante es saber elegir.



ARNÉS POLIVALENTE PROFÍ WORKER de SINGING.

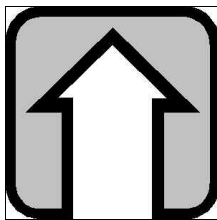
Ya disponemos del nuevo arnés Profi, con todo lo que puede pedirse a un arnés, de alta gama, para trabajos en altura: certificado EN358, EN361 y EN813. Con anclajes ventral, esternal, dorsal y laterales. Acolchado superior extraíble. Incorpora cabo de anclaje dorsal. Correas para bloqueador de pecho. Y todo ello a un precio excepcional que puede consultarse en www.infonegocio.com/risko



EN813



EN358



Remite:

risko

Apd. 7009

41080 Sevilla

